

27 ABR 2011

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

678

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento Nro. 1271 de 05 julio de 2010, que instruye Sumario Administrativo, al Departamento de Desarrollo Comunitario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Nro. 116/2010 de fecha 01/07/2010, del Administrador Municipal y Memorando Nro. 333 de fecha 02/07/2010.
2. Decreto Exento Nro. 2529 de fecha 29 de noviembre de 2010, que retrotrae el estado del presente sumario administrativo instruido mediante Decreto Exento Nro. 1271 de 05 julio de 2010, que instruye Sumario Administrativo, al Departamento de Desarrollo Comunitario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Nro. 116/2010 de fecha 01/07/2010, del Administrador Municipal y Memorando Nro. 333 de fecha 02/07/2010.
3. Oficio Reservado S/N de fecha 22 de diciembre de 2010, de la Fiscalía, en la cual solicita ampliación de plazo.
4. Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial del año 2006.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** una prórroga, por el lapso de diez días para materializar el sumario instruido mediante el Decreto Exento Nro. 2529 de fecha 29 de noviembre de 2010, que retrotrae el estado del presente sumario administrativo a la etapa indagatoria, según vistos.
2. **NOTIFÍQUESE** de esta resolución al fiscal del sumario administrativo, señora Isabel Coronel Martínez, RUT N° 10.635.903-2, Secretaria Municipal de esta Entidad Edilicia, considérese los plazos a contar de esta resolución.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SIEVA LLERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL DESIGNADA
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO